

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIO, PARA LA ESCUELA CAMILO MORI, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 22 JUL 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 3284 / 2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud Memorándum N° 115 de la Coordinadora Pedagógica Comunal Daem, María José De La Barra, de fecha 08/07/2019; Ord. N° 57 del Director de la Escuela Camilo Mori, Juan Maltés Biskupovic, de fecha 02/07/2019; Certificado SEP N° 67/2019; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 269/2019; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento;; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, La Adquisición de " 15 CAJAS DE RESMAS DE PAPEL CARTA Y 4 CAJAS DE RESMAS DE PAPEL OFICIO, para la Escuela Camilo Mori, vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos de SEP.

2680-261-CM19 COMERCIALIZADORA REICOL SPA

\$630.646.- PESOS , IVA INCLUIDO

2.- **REMITANSE**, los antecedentes a Secretaria Municipal, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE EDUCACIÓN
CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SDB/jva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(186) - Oficina de Partes